



BUIN, 28 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1474 VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 24 letra g) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 55, 116, 145 y 161 del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldício N° 761 de fecha 03 de marzo de 2025, Que procede con la Clausura del local emplazado en calle Balmaceda N° 799 Comuna de Buin por no dar cumplimiento a la resolución N° 126/2019 de paralización total de obras.

2.- El Decreto Alcaldício N° 1224 de fecha 04 de abril de 2025, Autoriza a Selahj Elías Hamed Corrales a realizar en la propiedad emplazada en Balmaceda N° 799 trabajos que permitan la ejecución del permiso de edificación PE N° 12/2025 aprobado por la Dirección de Obras Municipales para así obtener la Recepción Final.

3.- El Memorándum N° 274 de fecha 21 de abril de 2025, la Dirección de Obras solicita al Sr. Alcalde decretar la reapertura de Local emplazado en Calle Balmaceda N° 799 y el levantamiento de la Clausura, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 5.850 de fecha 08 de abril de 2025, ingresada por Selahj Elías Hamed Corrales ingresa documentación solicitada para permiso de edificación.
- ❖ Providencia N° 4.229 de fecha 14 de marzo de 2025, ingresada por Selahj Elías Hamed Corrales solicita Autorización reapertura local para realizar obras para recepción final.
- ❖ Copia Decreto Alcaldício N° 761, de fecha 03 de marzo de 2025, procede con la Clausura del local emplazado en calle Balmaceda N° 799 Comuna de Buin notificado con fecha 25 de marzo de 2025.
- ❖ Listado de Trabajadores en el Proyecto de Ampliación Mayor a 100 m² en la propiedad emplazada en Calle José Manuel Balmaceda N° 799, destino comercial Taller Automotriz junto a fotocopia Cédula de Identidad de los participantes.
- ❖ Copia de Ingreso N° 51017982 a nombre de Francisco Javier Vergara Castro, concepto patente profesional Arquitecto, Rol 3-33395, periodo enero a junio de 2025 emitido por Municipalidad de La Florida con fecha 09 de enero de 2025.

2.- Por la Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO.

1.- Procédase con el alzamiento de la Clausura del local emplazado en Calle José Manuel Balmaceda N° 799, Comuna de Buin, basado en los antecedentes presentados y en el entendimiento de su inminente reapertura mediante la entrega de la Patente Provisoria y su Recepción Final por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Cabe señalar, según lo indicado por la Unidad Técnica con respecto a los permisos, el local cuenta con el permiso de edificación N° 12/2025 del 13 de marzo de 2025, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, situación que le permitió obtener una patente provisoria facultando el funcionamiento y la no interrupción de la actividad primaria. No existen riesgos de seguridad, según lo constatado en terreno y mediante libro de obras, todas las instalaciones se encuentran aprobadas y certificadas por instaladores autorizados y validados por las sanitarias, Serviu y SEC. No existiendo actividades u operaciones sin autorización, concordantes con las aprobaciones por parte de la Seremi de Salud que se encuentran vigentes. Antecedentes que le permitieron la emisión de la Recepción Final.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA DOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS, agc
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU